ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012
"SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTÁTILES" – ID N° 239.376

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. N° 595/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 – Servicio de Desagote para Baños Portátiles.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **C.P. Wilfrido Florentín**, en representación de la Dirección General;
- **Lic. Teódulo Morínigo,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas;
- **Abog. Fabiola Vera,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Sr. Horacio López Pico**, en representación delDpto. de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 239.376, cuyo monto a aplicar para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de G. 158.700.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones setecientos mil), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO:De Acuerdo al procedimiento previsto por el **Art. 54** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día viernes 15 de junio de 2012, a las 09:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

N° Denominación de la Firma

N°	Oferentes	Monto ofertado
1	SANICAB SRL	144.000.000. Gs.
2	DISAL PARARGUAY SRL	176.000.000. Gs.

TERCERO:El Comité de Evaluación se aboca a la tarea de evaluación y calificación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes criterios:

A) **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las firmas participantes se utilizará el sistema Cumple/No Cumple, en base a la documentación especificada en los Formularios que forman parte de la oferta, y a la información declarada conforme lo solicitado en la Sección VII. Anexos, del Pliego de Bases y Condiciones.

B) **Evaluación de la capacidad Financiera**: para la calificación de la situación financiera se utilizarán los siguientes índices:

   a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
      Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010 Y 2011)
   b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
      No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010 Y 2011)
   c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
      El **promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009,2010 Y 2011)**

C) **Evaluación de la Experiencia y la Capacidad Técnica:** para la calificación de la capacidad técnica los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

D)

1. Contar con una antigüedad de experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios similares.

2. Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de prestación o facturación de venta y recepciones finales de servicios similares a lo ofertado, por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que

Lic. Teódulo Morínigo M.
Coordinador Administrativo
San Lorenzo - SENASA

Horacio López Pico

C.P. Wilfrido A. Florentín M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012
"SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTÁTILES" – ID N° 239.376

fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La evaluación se realizara aplicando el sistema **"Cumple" o "No Cumple"**.

El detalle del análisis de las ofertas consta en el siguiente Anexo:

- **Anexo A:** Detalle de Evaluación.
- **Anexo B**: Cuadro Comparativo de Ofertas
- **Anexo C**: Análisis de Índices Financieros

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Este Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones legales técnicas y económicas, conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas**.

El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34, Sección II, Numeral 1)

N°	Documentos Requeridos	SANICAB S.R.L.	DISAL S.R.L.
1	Formulario de oferta, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la Planilla de Precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

*** Documento en estado activo según Constancia del SIPE adjunto a la oferta. Verificado a través del SICP.**

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas, se deja constancia que la Oferta presentada por la firma SANICAB S.A. no presenta copias de la oferta el representante de la firma DISAL PARAGUAY SRL, manifiesta: "*que la licencia ambiental no se encuentra a nombre de la firma SANICAB SRL*

3.2. Documentación de Carácter Formal o No Sustancial (IAO, Sección IV, Anexo I)

Se detalla en Anexo A – Detalle de Evaluación de los Oferentes.

Observaciones:

- DISAL PARAGUAY SRL

Conforme al Art. 57° del Decreto N° 21909/03 se ha requerido por Nota S.L. N° 236, de fecha 15 de Junio de 2012, Se solicita aclaración de los siguientes documentos:

1. Constancia (copia autenticada) de trámite de renovación de licencia ambiental expedida por la SEAM. (Con sello de Mesa de Entrada de la SEAM).-
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/p del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
3. Certificado Bancario de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.

Lic. Teodulo Morínigo M.
Coordinador Administrativo
San Lorenzo-SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Marcio López Rico

C.P. Wilfrido A. Florentín M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012
"SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTÁTILES" – ID N° 239.376

El Comité de Evaluación ha concluido con la verificación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

N°	Nombre del Solicitante	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
1	SANICAB SRL	Cumple	No Cumple	No Cumple
2	DISAL PARARGUAY SRL	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, al analizar las documentaciones presentadas por las firmas citadas, este Comité concluye cuanto sigue:

En relación a la firma **SANICAB S.R.L.**
Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Sección II** de Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, este comité informa cuanto sigue; que en la **Evaluación de la capacidad Financiera,** la misma no cumple, dado que su Ratio de Liquidez exigido en el PBC debe ser igual o mayor que uno (1) y los ratios de Rentabilidad no debe ser negativo,como así también en la **Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica,** por lo cual constituye incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en el numeral (a) y (b) de la **Sección IICriterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del PBC que dicta:

A) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los lotes.
a) Ratio de Liquides: activo/ pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que uno (1) en promedio, en los tres (3) últimos años (2009,2010 y 2011)
b) Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, El promedio en los últimos tres (3) años, No deberá ser Negativo (2009, 2010 y 2011).

B) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Contar con una antigüedad de experiencia mínima de tres (3) años en la presentación de servicios similares, para la evaluación se tendrá en cuenta los contratos ejecutados de presentación o facturación de venta y recepciones finales de servicios similares a lo ofertado por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), como mínimo del monto total ofertado finales de servicios similares.

A su vez la citada empresa No cuenta con la Licencia Ambiental Vigente otorgada por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM), para el destino final de desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos, lo cual constituye incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en el numeral Uno (1) de las Especificaciones Técnicas de la **Sección III Suministros Requeridos** del PBC.

Por otro lado, presenta una nota de sub- contratación informando de la tercerizacion del servicio con la empresa DESAPAR, lo cual no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones presentada por la Convocante, ya que la sub-contratación sólo podrá producirse cuando las bases de la licitación así lo permitan o la contratante lo autorice.

Consecuentemente, y de conformidad al **Artículo 61** del **Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas"**, se rechaza la oferta presentada por la firma SANICAB y continua la evaluación con la siguiente oferta.

Lic. Teodulo Morínigo M.
Coordinador Administrativo
San Lorenzo-SENASA

Lic. Norma Lopez Pico

C.P. Wilfrido A. Florentín M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurí
SENAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012
"SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTÁTILES" – ID N° 239.376

CUARTO: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo B – Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2** del **Artículo 61** del **Decreto N° 21.909/03**.

Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Margen de Preferencia: No se aplica.

QUINTO: En virtud de lo establecido en el **Artículo 32** de la **Ley N° 2051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el **Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03**.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR EL TOTAL**,bajo la modalidad contractual **CONTRATO ABIERTO**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

El detalle del análisis de la segunda oferta evaluada como la más baja se especifica en el **Anexo A– Detalle de Evaluación**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

N°	Nombre del Solicitante	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
1	DISAL PARAGUAY SRL	Cumple	Cumple	Cumple

A fin de dar cumplimiento a la **Circular D.O.C. N° 01/ 2011** "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d)**"; se deja constancia que las empresas **DISAL PARAGUAY SRL**,no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

SEXTO: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al **PACInstitucional Nro. 239.376**, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 158.700.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones setecientos mil).

SÉPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Art. 28** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

N°	Empresa	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto total cantidad Mínima Gs. IVA incluido	Monto total cantidad Máxima Gs. IVA incluido
1	DISAL PARAGUAY SRL	400	800	88.000.000	176.000.000

ADJUDICAR el llamado LCO N° 07/2012 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTATILES – PROGRAMA ACCION" a la empresa "**DISAL PARAGUAY SRL**", por una Cantidad Mínima de Servicios 400 y una Cantidad Máxima de 800 Servicios de Desagotes a un precio Unitario IVA INCLUIDO de **Gs. 220.000.- (GUARANÍES Doscientos Veinte Mil)**

Monto Total Cantidad Mínima - IVA incluido: Son guaraníes Ochenta y Ocho Millones (G. 88.000.000.). ----------

Monto total Cantidad Máxima: Son guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones (G. 176.000.000). ----------

Finalmente, en base a la disposición del **Artículo 28** de la **Ley N° 2051/03** de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la máxima autoridad la adjudicación correspondiente.

C.P. Wilfrido A. Florentín M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012
"SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTÁTILES" – ID N° 239.376

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

C.P. Wilfrido Florentín
Rep. de la Dirección General

Lic. Teódulo Morinigo
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Fabiola Vera
Rep. De la Asesoría Jurídica

Sr. Horacio López Pico
Rep. Dpto. Contrataciones y Adquisiciones

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N